

14 Jul 2009 12:36



AGENCIA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
Dirección General de Movilidad
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
C/ Albatros, 33 - 28037 MADRID

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE

P. 1
Modelo 6-4.5

ATENCIÓN AL PÚBLICO: días laborables de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Tel: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR	
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
MARCA	645/
MODELO	SCUDO
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	
CASTILLA 36	
INFRACCIÓN IMPUTADA	
ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOGACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
12/12/2008	11/18	18/03/2009	09/07/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
6/590			
PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
61 ORD. MOV.		02/07/2009	

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO	
645/ 13	
MADRID	CP: 28002 SC: 05
NOTI. 645/	

RELACION: 604/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1984, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

A80E